



28 OCT 2011

BUIN,

DECRETO AR. N° 368 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en la elaboración, implementación y ejecución de una estrategia de cooperación entre la Municipalidad y el sector privado.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 553 de fecha 06 de Septiembre de 2011, enviado por el Director de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de don Fernando Avila Maldonado, para la prestación de servicios profesionales con el desarrollo de la comunidad.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 10.- El Decreto Ex N° 2533 de fecha 28 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 18 de Octubre de 2011, con don **FERNANDO AVILA MALDONADO**, Técnico Superior en Informática de Gestión, Cédula Nacional de Identidad N° 7.847.106 - 9, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 52 y 57 en el Área de Proyectos del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre del 2010 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Elaboración, implementación y ejecución de una estrategia de cooperación entre la Municipalidad y el sector privado para el desarrollo de proyectos comunales.
- Elaboración de una estrategia de fomento de inversión privada y generar empleo en la comuna.

2.- Don **FERNANDO AVILA MALDONADO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 1.666.666.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Secretaria Comunal de Planificación.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre del 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales - Subprograma 1 - CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**RODRIGO ETCHVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- SECPLA
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.